

Expediente: 2293/24

Carátula: **TACLA PRISCILA SOLEDAD C/ PONCE VERONICA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368388411 - TACLA, PRISCILA SOLEDAD-ACTOR

90000000000 - PONCE, VERONICA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27368388411 - MEDINA, LUCIANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2293/24



H106018713954

JUICIO: TACLA PRISCILA SOLEDAD c/ PONCE VERONICA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2293/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/09/2025 presentado por la letrada Luciana del Valle Medina:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209587854578**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$81.818,18** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **LUCIANA DEL VALLE MEDINA - M.P. n° 9678**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27368388411**, Cta. n° **460209532735431**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** BEG - 2293/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$81.818,18

10% \$8.181,82

8% \$6.545,45

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.